

MARIA TARANCÓN ESTRADA, Secretaria de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (hoy Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España S.A. relativo al Sistema Colectivo de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados Autorizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía

CERTIFICA:

1º) Que la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (hoy Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España S.A. relativo al Sistema Colectivo de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados Autorizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión de 17 de diciembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

“ Se acuerda por unanimidad en esta sesión de la CS aprobar la propuesta presentada en esta sesión de “ACUERDO ECONÓMICO PARA DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA PREVISTA EN EL EPÍGRAFE 10 DEL ANEXO II DEL CONVENIO MARCO, RELATIVO A FONDOS DE PROMOCIÓN”, para los años 2019 y 2020, que consta en el Anexo IV a esta Acta.

La parte relativa a los años 2021 y siguientes, será analizada por las partes integrantes del Convenio, realizándose en su caso, las aportaciones oportunas, al objeto de poder aprobarlo, en su caso, en la próxima sesión.”

2º) Que de conformidad con lo anterior, el Anexo IV recogido en el acta de la citada reunión de 17 de diciembre de 2019, desarrolla los términos del acuerdo adoptado como sigue:

“ACUERDO ADOPTADO EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA COLABORACIÓN ECONÓMICA PREVISTA EN EL EPÍGRAFE 10 DEL ANEXO II DEL CONVENIO MARCO, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, REMANENTE DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE ENTIDADES LOCALES Y FINANCIACIÓN ADICIONAL PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

AÑO 2019

Colaboración económica correspondiente al año 2019 prevista en el Epígrafe 10 del Anexo II del Convenio Marco, “Colaboración en el desarrollo de acciones de promoción”: El 100% de esta colaboración económica correspondiente al año 2019, se continuará destinando a las entidades locales en los términos previstos en el apartado 12 del Anexo II del Convenio Marco, relativo a Fondos de Colaboración con las entidades locales, con la misma regulación y condiciones que estaban fijadas en el Convenio para los citados fondos.



FIRMADO POR	MARIA TARANCON ESTRADA	21/10/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu622ALQGPC8MfC/hk5Zc48jA32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Remanente campañas de comunicación de entidades locales (fondos vencidos no utilizados por las Entidades locales para la realización de campañas de comunicación, regulados en el apartado 9 del Anexo II del Convenio Marco). Este remanente se continuará destinando a la realización de actuaciones de promoción de la recogida selectiva en el ámbito autonómico (v. gr., campañas de educación/sensibilización en el ámbito de la comunidad autónoma, etc).

Financiación adicional año 2019: ECOEMBES seguirá aportando en 2019 de forma adicional para la financiación de campañas de educación/sensibilización en el ámbito autonómico, hasta un máximo de 200.000 €, descontando de dicha aportación económica el remanente vencido de campañas de comunicación de entidades locales de Andalucía, destinado, según se ha indicado en el apartado anterior, a la realización de actuaciones de promoción de la recogida selectiva en el ámbito autonómico.

AÑO 2020

Colaboración económica correspondiente al año 2020 prevista en el Epígrafe 10 del Anexo II del Convenio Marco, “Colaboración en el desarrollo de acciones de promoción”:

- Un 50% se continuará destinando a las entidades locales en los términos previstos en el apartado 12 del Anexo II del Convenio Marco, relativo a Fondos de Colaboración con las entidades locales, con la misma regulación y condiciones que estaban fijadas en el Convenio para los citados fondos.

- Un 50% se destinará a una nueva línea de acción local (NLAL) dirigida a fomentar la recogida selectiva y selección de residuos de envases, mediante el desarrollo de actuaciones de colaboración, mejora y apoyo a la gestión en el ámbito de las Entidades locales (v. gr., proyectos de I+D, nuevos proyectos/acciones para el incremento de la recogida selectiva, acciones divulgativas, informativas y de promoción, mejoras en infraestructuras, etc). La FAMP realizará la propuesta de estas acciones para su aprobación por la Comisión de Seguimiento y se desarrollarán en colaboración con los entes locales participantes en las mismas.

Remanente campañas de comunicación de entidades locales (fondos vencidos no utilizados por las Entidades locales para la realización de campañas de comunicación, regulados en el apartado 9 del Anexo II del Convenio Marco). Este remanente se acumulará al 50 % destinado a la NLAL descrita anteriormente.

Financiación adicional año 2020: ECOEMBES aportará en 2020 de forma adicional para la financiación de campañas de educación/ sensibilización en el ámbito autonómico hasta un máximo de 200.000 €.



FIRMADO POR	MARIA TARANCON ESTRADA	21/10/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu622ALQGPC8MfC/hk5Zc48jA32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se muestra cuadro resumen:

Fuente de financiación	Destino de financiación 2019	Destino de financiación 2020
FONDO DE PROMOCIÓN	100 % AL FONDO DE COLABORACIÓN (mismas condiciones que en 2018)	50 % AL FONDO DE COLABORACIÓN (mismas condiciones que en 2018)
		50 % A ACTUACIONES DE PROMOCIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL (Nueva línea de acción local (NLAL))
REMANENTE CAMPAÑAS ENTIDADES LOCALES (RCEL)	SE ACUMULAN A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO (APRSAA) (mismas condiciones que en 2018-Recapacila)	SE ACUMULAN AL 50 % PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL (NLAL)
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA ECOEMBES	200.000 - RCEL: FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO (APRSAA) (mismas condiciones que en 2018-Recapacila)	200.000 (Máx): ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO (APRSAA) (mismas condiciones que en 2018-Recapacila) Si sobrantes se destinan a Nueva línea de acción local (NLAL).

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo el presente en Sevilla a 21 de Octubre de 2020

